



RAD: 081374089001-2021-00059

DEMANDANTE: MANUELA SALUD MARENCO ESCORCIA

DEMANDADO: NORLUIS RIQUETT MARENCO

INFORME SECRETARIAL: a su despacho la demanda ejecutiva de la referencia, presentado a través de correo electrónico de fecha 26/05//2021. Sírvase proveer. Campo de la Cruz 01 de junio del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO

SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Primero (01) de Junio Dos Mil Veintiuno (2021)

Se procede a verificar la admisibilidad, inadmisión o rechazo de la demanda ejecutiva de mínima cuantía, de la referencia.

La parte actora pretende, que se ordene librar mandamiento ejecutivo en contra de la demandada NORLUIS RIQUETT MARENCO identificada con cedula de ciudadanía No. 22.659.220.

Sin embargo, al revisar la demanda y sus anexos advierte el Juzgado que la parte demandante, no aportó el titulo valor, para el caso se indica que se trata de una Letra de Cambios, siendo esta, requisito per se para librar mandamiento de pago, contraviniendo totalmente el articulo 422 del C.G.P, ante la usencia del mismo.

En consecuencia, el juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz,

RESUELVE:

PRIMERO: Negar el mandamiento de Pago solicitado al interior del referenciado por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Ordenese la devolución de la demanda de manera digital, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: *abd6c4b2de05b6f0670142ada391e83af888ec715f2abbda01871e61449a6c37*

Documento generado en 01/06/2021 01:42:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesjudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
02/06/2021
Notifica por estado No. **050**
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

